



Universidad de Jaén

Plan de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento, la Empleabilidad y el Emprendimiento (2020)

(Aprobado en Consejo de Gobierno en sesión nº 10 de 19 de Febrero de 2020)

INDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	2
2.	OBJETIVOS Y LINEAS DE ACTUACION.....	3
3.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES	7
Acción 1.	Iniciación a la transferencia del conocimiento y la innovación instrumentalizada a través de nuestro alumnado	7
Acción 2.	Realización de doctorados en entidades externas	7
Acción 3.	Fomento de proyectos colaborativos entre la Universidad de Jaén y entidades externas ..	7
Acción 4.	Incentivos por la consecución de contratos de transferencia con entidades externas ____	8
Acción 5.	Jornadas de transferencia del conocimiento con entidades externas	8
Acción 6.	Actividades urgentes para la colaboración con entidades externas	8
Acción 7.	Programa de apoyo a las empresas basadas en el conocimiento	9
Acción 8.	Protección y comercialización de los resultados de investigación	9
Acción 9.	Realización de actividades de divulgación de la transferencia del conocimiento	9
Acción 10.	Programa de estancias breves Universidad/empresa que potencien la transferencia del conocimiento	10
Acción 11.	Cofinanciación de equipamiento en proyectos competitivos de transferencia	10
Acción 12.	Alojamiento en la UJA de entidades externas con alta capacidad de inserción laboral o contratación de I+D+i	10
Acción 13.	Programas formativos relacionados con la empleabilidad	11
Acción 14.	Fomento de las prácticas externas como complemento formativo del alumnado	11
Acción 15.	Fomento de la participación de las empresas en actividades de inserción laboral	11
Acción 16.	Fomento de la inserción laboral de egresados/as de la UJA en la provincia de Jaén	12
Acción 17.	Fomento de la inserción laboral de colectivos específicos	12
Acción 18.	Proyectos de fomento de cultura emprendedora	12
Acción 19.	Programas formativos relacionados con el emprendimiento	12
Acción 20.	Fomento de realización de TFG/TFM orientados al emprendimiento	13
Acción 21.	Fomento de iniciativas emprendedoras en el ámbito de asociaciones estudiantiles	13
Acción 22.	Creación de servicios y recursos para emprendimiento	13
Acción 23.	Incentivos económicos para el emprendimiento del alumnado y egresados/as	13
	ANEXO 1: DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA ANUAL DE CADA UNA DE LAS ACCIONES ...	14
	ANEXO 2: NORMAS GENERALES DE APLICACIÓN	15

1. INTRODUCCIÓN

La Transferencia del Conocimiento está ocupando un lugar destacado en las agendas de las políticas nacionales e internacionales de I+D+i, contemplándose como una de las claves para el crecimiento económico, la creación de empleo y la mejora de la competitividad. Y motivando que la Transferencia de Conocimiento haya experimentado un notable cambio: por un lado, ha pasado de concebirse casi exclusivamente como una relación unidireccional desde la Universidad hacia la Industria, donde se ponía especial énfasis en las patentes como la principal vía de transferencia de tecnología, a entenderse como una relación bidireccional entre la Universidad y la Sociedad, en la que se requiere una participación activa tanto del agente receptor como del agente que transfiere, esto es, un modelo basado en la colaboración y la interacción continuada entre investigadores pertenecientes a todos los ámbitos universitarios y el personal de las entidades externas. Y para atender a esta interpretación ampliada de la Transferencia de Conocimiento se han desarrollado nuevas herramientas de transferencia como los acuerdos de cooperación en I+D+i, las empresas basadas en el conocimiento, las consultorías, los acuerdos sobre movilidad de personal y los doctorandos industriales, entre otros; por otro lado, en cuanto a los ámbitos, se ha ampliado a modelos de investigación multi-interdisciplinares, no limitándose a los campos de la tecnología y la sanidad sino que se aplica también desde los ámbitos humanístico, jurídico y social¹.

En relación a la mejora de la empleabilidad del alumnado y el personal egresado, tal y como se recoge en el Barómetro de Empleabilidad y Empleo de los Universitarios en España 2015, la empleabilidad es “la capacidad de desenvolverse con autosuficiencia en el mercado de trabajo para desarrollar el potencial en un empleo sostenible. Para el individuo, la empleabilidad depende del conocimiento, las habilidades y actitudes que posee, la forma como maneja esos activos y los muestra a los empleadores y al contexto en el cual buscan empleo”. Dicho documento recoge el papel de la universidad en la empleabilidad, tal y como se describe en la web oficial del Espacio Europeo de Educación Superior: “... dotar a los estudiantes con las habilidades y atributos – conocimientos, actitudes y comportamientos- que los individuos necesitan en el trabajo y los empleadores demandan, y asegurar que las personas tienen las oportunidades para mantener o renovar estas habilidades y atributos a lo largo de su vida”.

Y, por otro lado, la Ley 14/2013, de 27 de diciembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización señala en su preámbulo que “... para fomentar la cultura del emprendimiento resulta necesario prestar atención a las enseñanzas universitarias, de modo que las universidades lleven a cabo tareas de información y asesoramiento para que los estudiantes se inicien en el emprendimiento”. Uno de sus artículos recoge expresamente: <<Artículo 5. El emprendimiento en las enseñanzas universitarias. 1. Se promoverán las iniciativas de emprendimiento universitario para acercar a los jóvenes universitarios al mundo empresarial. 2. Las universidades fomentarán la iniciación de proyectos empresariales, facilitando información y ayuda a los estudiantes, así como promoviendo encuentros con emprendedores. >>. Así, el emprendimiento cobra un especial protagonismo al potenciar la conexión con la I+D+I a través de diferentes fórmulas como nuevos productos, procesos o con carácter más general con la creación de empresas basadas en el conocimiento.

¹ S. Mato de la Iglesia et al. “Transferencia del Conocimiento. Nuevo modelo para su prestigio e impulso”, CRUE Universidades Españolas. 2018. Depósito legal M-36593-2018

2. OBJETIVOS Y LINEAS DE ACTUACION

La Universidad de Jaén considera que la transferencia a la sociedad, del conocimiento generado en sus grupos de investigación, junto con el desarrollo de acciones concretas que favorezcan la empleabilidad y el emprendimiento, potencia el desarrollo económico del entorno y, consecuentemente, la generación de empleo cualificado. En este sentido, la Universidad de Jaén ha venido apostando por la potenciación de estas acciones mediante el desarrollo de planes propios, que ha supuesto la mejora y consolidación de diferentes indicadores relacionados con estos objetivos.

Considerando lo anteriormente expuesto, este Plan de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento, la Empleabilidad y el Emprendimiento se estructura en tres grandes objetivos: (1) Apoyo a las actividades de transferencia del conocimiento, (2) Apoyo a la empleabilidad y (3) Apoyo al emprendimiento universitario.

Estos objetivos se desarrollan a través de diferentes líneas de actuación y acciones ya contempladas en planes anteriores, así como la incorporación de nuevas acciones que permitan dar respuesta a las nuevas necesidades identificadas en la evaluación de los planes anteriores. En concreto, los tres objetivos descritos anteriormente se estructuran en ocho líneas de actuación que, a su vez, se dividen en veintitrés acciones.

Objetivo 1: Apoyo a las actividades de transferencia del conocimiento

Dentro de las misiones que se les atribuyen a las universidades españolas, la transferencia del conocimiento hacia nuestro entorno es clave para una correcta imbricación de la universidad con la sociedad. La Universidad de Jaén apuesta decididamente por esta misión, favoreciendo el incremento de la transferencia del conocimiento, en sentido amplio, hacia la sociedad que la sostiene. Con esta misión son varias las metas que se pretenden alcanzar: una mayor y mejor integración laboral de nuestros/as egresados/as universitarios a través de la generación de empleo cualificado; un mayor acercamiento de la universidad a las entidades externas, ya sean instituciones públicas o privadas, dando a conocer la potencialidad de los grupos de investigación y, por último, la generación y atracción del conocimiento.

Este objetivo se estructura en cuatro líneas de actuación, compuestas por doce acciones:

Línea de actuación 1.1. FOMENTO DE LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

Esta línea de actuación pretende fomentar la participación de los equipos y grupos de investigación de la Universidad de Jaén en proyectos de colaboración y transferencia de conocimiento, ayudando, a su vez, a la difusión de los resultados obtenidos. Para llevar a cabo esta línea de actuación, se definen ocho acciones:

- Acción 1. Iniciación a la transferencia del conocimiento y la innovación instrumentalizada a través de nuestro alumnado
- Acción 2. Realización de doctorados en entidades externas
- Acción 3. Fomento de proyectos colaborativos entre la Universidad de Jaén y entidades externas
- Acción 4. Incentivos por la consecución de contratos de transferencia con entidades externas
- Acción 5. Jornadas de transferencia del conocimiento con entidades externas
- Acción 6. Actividades urgentes para la colaboración con entidades externas
- Acción 10. Programa de estancias breves Universidad-Empresa que potencien la transferencia del conocimiento
- Acción 11. Cofinanciación de equipamiento en proyectos competitivos de transferencia

Línea de actuación 1.2. CREACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y ATRACCIÓN DE EMPRESAS BASADAS EN EL CONOCIMIENTO

La Universidad de Jaén se plantea como reto favorecer la creación y consolidación de Empresas Basadas en el Conocimiento (EBCs), así como la atracción de empresas con altas capacidades de I+D+i, que favorezcan la empleabilidad de los egresados y egresadas, la creación de tejido empresarial e institucional relacionado con el conocimiento y la captación de financiación externa. Para llevar a cabo esta línea de actuación, se presentan dos acciones:

- Acción 7. Programa de apoyo a las Empresas Basadas en el Conocimiento
- Acción 12. Alojamiento en la UJA de entidades externas con alta capacidad de inserción laboral o contratación de I+D+i

Línea de actuación 1.3. PROTECCIÓN Y COMERCIALIZACION DE LA INNOVACIÓN

Esta línea de actuación pretende favorecer la protección de la propiedad intelectual a través de la financiación de las tareas relacionadas con la presentación y mantenimiento de patentes y otros medios de protección. Además, se fomenta la promoción de la innovación, a través de la financiación de prototipos, así como su posterior comercialización. Para llevar a cabo esta línea de actuación, se define la siguiente acción:

- Acción 8. Protección y comercialización de los resultados de investigación

Línea de actuación 1.4. DIVULGACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

La Universidad de Jaén tiene entre sus retos dar a conocer a la sociedad las capacidades de sus equipos de investigación. En este sentido, a través de esta línea de actuación, se establece la financiación de ciertas actividades que tengan una estrecha relación con la difusión de la transferencia del conocimiento. Para llevar a cabo esta línea de actuación, se presenta la siguiente acción:

- Acción 9. Realización de actividades de divulgación de la transferencia del conocimiento

Objetivo 2: Apoyo a la empleabilidad

La Universidad de Jaén es un agente clave en el proceso de transformación de su entorno socioeconómico, basándose en los avances logrados en los ámbitos del conocimiento, la innovación y el emprendimiento. Para lograrlo, intenta aportar una formación integral y de calidad a su alumnado, centrada en el aprendizaje y adquisición de competencias transversales y complementarias, adicionales a las que se adquieren en sus titulaciones, para que los egresados/as de la Universidad de Jaén sean bien valorados en el ámbito laboral y social, así como para estimular su capacidad de emprendimiento. La Universidad de Jaén actúa en diferentes frentes para mejorar la empleabilidad de su alumnado, en colaboración con diferentes actores relacionados con el empleo, mediante acciones concretas que permitan conseguir este objetivo fundamental para su alumnado.

Este objetivo se estructura en torno a dos líneas de actuación, estando, a su vez, compuestas por cinco acciones:

Línea de actuación 2.1. FORMACIÓN PARA LA EMPLEABILIDAD

La formación para la empleabilidad se encuadra dentro de la formación integral del alumnado, buscando provocar una actitud proactiva de cara a su incorporación al mercado laboral. La mejora de la cualificación debe ser continua y adaptada a la carrera universitaria del alumnado con el fin de que vayan evolucionando y adquiriendo competencias complementarias en empleabilidad que le faciliten el acceso y la incorporación al mercado laboral. Para ello se contempla afrontar la formación desde dos perspectivas:

- Durante su trayectoria académica, haciendo que la formación para la empleabilidad sea vista por toda la comunidad universitaria como un componente más del proceso formativo. Esta formación complementaria se integra dentro del programa de actividades formativas de la Universidad de Jaén, ofreciendo formación en materia de empleo y atendiendo a los intereses y aspiraciones profesionales del alumnado.
- A través de la realización de prácticas académicas externas, que ha demostrado ser un elemento de gran importancia a la hora de facilitar incorporación del alumnado al mercado laboral.

Para llevar a cabo esta línea de actuación, se contemplan dos acciones:

Acción 13. Programas formativos relacionados con la empleabilidad

Acción 14. Fomento de las prácticas externas como complemento formativo del alumnado

Línea de actuación 2.2. FACILITAR LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS EGRESADOS/AS

Uno de los principales problemas del personal egresado, al intentar conseguir un primer empleo cualificado que les introduzca en el mercado laboral, está relacionado con las escasas oportunidades laborales, sobre todo en sectores en los que el desempleo se está haciendo más endémico. Es importante que desde la Universidad de Jaén se apoye la consecución de este primer empleo con distintas actuaciones para facilitar al personal egresado la transición al mercado laboral. Se persigue que estas acciones mejoren la calidad de los contratos, poniendo en valor la alta cualificación como una ventaja que redunde en beneficio de la empresa. Para llevar a cabo esta línea de actuación, se definen tres acciones:

Acción 15. Fomento de la participación de las empresas en actividades de inserción laboral

Acción 16. Fomento de la inserción laboral de egresados/as de la UJA en la provincia de Jaén

Acción 17. Fomento de la inserción laboral de colectivos específicos

Objetivo 3: Apoyo al emprendimiento universitario

El fomento de la cultura emprendedora se hace necesario en todas las etapas formativas, siendo, al mismo tiempo, actor principal tanto el alumnado como el profesorado. Este último ha de asumir su protagonismo para fomentar el espíritu emprendedor del alumnado, de tal manera que se puedan incrementar las iniciativas relacionadas con el emprendimiento. Por otro lado, y dentro del contexto de nuestro desarrollo como sociedad, se considera que para este desarrollo es necesaria la retención y atracción de talento. Para la Universidad de Jaén, una de las herramientas claves para la retención de este talento es a través de apoyo al emprendimiento universitario.

Este objetivo se estructura en torno a dos líneas de actuación, estando, a su vez, conformada por seis acciones:

Línea de actuación 3.1. FOMENTO Y FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO

Esta línea de actuación pretende fomentar la cultura emprendedora del alumnado mediante diferentes programas de sensibilización, difusión y formación en emprendimiento en todas las áreas de conocimiento de la Universidad de Jaén. Para llevar a cabo esta línea de actuación, se definen cuatro acciones:

Acción 18. Proyectos de fomento de cultura emprendedora

Acción 19. Programas formativos relacionados con el emprendimiento

Acción 20. Fomento de realización de TFG/TFM orientados al emprendimiento

Acción 21. Fomento de iniciativas emprendedoras en el ámbito de asociaciones estudiantiles

Línea de actuación 3.2. PROGRAMAS DE APOYO PARA LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL EMPRENDIMIENTO UNIVERSITARIO

Mediante esta línea se pretende consolidar el ecosistema de emprendimiento que ya tiene en marcha la Universidad de Jaén y con el que se pretende contribuir al desarrollo económico y social del entorno. Como continuación a la formación y fomento del emprendimiento, con esta línea se dotan recursos para lograr convertir las ideas de negocio en realidades empresariales dando un apoyo integral mediante asesoramiento, espacios, ayudas económicas y seguimiento del alumnado. Para llevar a cabo esta línea de actuación, se proponen dos acciones:

Acción 22. Creación de servicios y recursos para emprendimiento

Acción 23. Incentivos económicos para el emprendimiento del alumnado y egresados/as

3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES

En este apartado, debido al carácter programático de este documento, se realiza una descripción básica de las acciones que articulan cada uno de los objetivos, realizándose la descripción completa de las mismas, en fases posteriores, a través de las convocatorias correspondientes.

Acción 1. Iniciación a la transferencia del conocimiento y la innovación instrumentalizada a través de nuestro alumnado

El objetivo de esta acción es proporcionar una ayuda económica a la estructura o equipo de investigación solicitante, para que el alumnado, tutorizado por el personal investigador, pueda desarrollar una acción específica de transferencia, ya sea en el seno de la propia estructura o equipo que resulte beneficiario, o bien en una entidad externa.

Esta herramienta está abierta no sólo al alumnado procedente de programas de másteres y doctorado, sino también al que se encuentre matriculado en un grado y tenga superado el 50% de los créditos necesarios para finalizar dichos estudios.

Con esta iniciativa se pretende: ayudar a áreas de conocimiento y equipos y grupos de investigación con déficit en materia de transferencia; servir de punta de lanza para el desarrollo de proyectos de I+D colaborativos y de formación con entidades externas; y favorecer la realización de estudios de aplicación sobre soluciones innovadoras concretas en entidades externas a la Universidad de Jaén.

Acción 2. Realización de doctorados en entidades externas

Esta acción tiene como objetivo la realización de doctorados mediante la cofinanciación de contratos laborales del personal investigador en formación, que participen en un proyecto de investigación, en el que se enmarcará su tesis doctoral, a fin de favorecer la inserción laboral en entidades externas públicas o privadas.

Para la concesión de esta ayuda será necesario presentar y defender, por parte del equipo o grupo de investigación solicitante, así como de la entidad colaboradora, un plan de carrera que justifique esta necesidad y que además permita llevar a cabo su seguimiento. En dicho plan se podrá valorar de forma positiva otros aspectos como son el compromiso de contratación o la generación de empleo indirecto. El porcentaje de cofinanciación del coste del mismo se regulará en la convocatoria, no siendo superior al 75%.

Acción 3. Fomento de proyectos colaborativos entre la Universidad de Jaén y entidades externas

A través de esta acción, se pretende favorecer la colaboración activa con entidades externas, para aumentar la realización de proyectos de I+D+i colaborativos, proyectos de formación u otras posibilidades de colaboración.

Esta acción posibilita la solicitud y apoyo a través de diferentes iniciativas; por tanto, su solicitud requerirá, por parte del equipo o grupo solicitante, una hoja de ruta con las actividades a realizar (promoción, preparación de propuestas, etc.) que esté dispuesta a llevar a cabo durante el periodo de ejecución de la ayuda.

En concreto, se contemplan las siguientes modalidades:

- La contratación de servicios externos de consultoría especializados en la valorización de los resultados de investigación, la promoción de las capacidades de investigación, así como la transferencia de la investigación a nuestro entorno. Además, estas consultoras también tendrán como misión llevar a cabo un servicio de alertas de las distintas convocatorias de investigación colaborativa. En paralelo, con esta iniciativa se potenciará el uso de portales específicos de valorización de los resultados de investigación y su divulgación.
- La concesión de ayudas económicas para la participación en foros de transferencia e innovación de prestigio y en reuniones de coordinación de plataformas tecnológicas y colaborativas.
- La concesión de ayudas económicas para la preparación de propuestas completas para la obtención de proyectos de I+D con empresas o entidades.

Acción 4. Incentivos por la consecución de contratos de transferencia con entidades externas

Con esta acción se pretende incrementar la realización de contratos y convenios de investigación entre la Universidad de Jaén y entidades externas.

Esta acción dota al equipo de investigación de incentivos económicos para la contratación de personal para colaborar en el desarrollo de contratos de transferencia (art. 83 LOU) formalizados entre la Universidad de Jaén y entidades externas subvencionadas con fondos obtenidos a través de participación en convocatorias públicas y en concurrencia competitiva.

Acción 5. Jornadas de transferencia del conocimiento con entidades externas

Esta acción tiene como objetivo la dotación de ayudas económicas para la organización de jornadas de acercamiento entre diferentes entidades externas y la Universidad de Jaén, a celebrar en la Universidad de Jaén o en otros entornos de interés para la comunidad universitaria por su impacto socioeconómico.

Al mismo tiempo, se pretende que la comunidad universitaria conozca la realidad de las entidades externas desde su origen, el contexto en el que se están desarrollando y diferentes posibilidades de colaboración en materia de innovación y transferencia del conocimiento. También, en los encuentros se darán a conocer, además, a las entidades externas, las diferentes acciones que contempla este Plan en materia de apoyo a la transferencia del conocimiento y la empleabilidad de los egresados/as.

Estas jornadas podrán realizarse bajo petición formal de un grupo de interés de la Universidad de Jaén o de forma planificada a través de un plan de actividades diseñado por el equipo de gobierno de la Universidad de Jaén.

Acción 6. Actividades urgentes para la colaboración con entidades externas

Mediante esta acción se financian actividades urgentes que tengan como objetivo la realización de transferencia de conocimiento entre una entidad externa y la Universidad de Jaén, y que no hayan podido preverse o planificarse con antelación, por tanto, solo podrán ser solicitadas con carácter excepcional.

A diferencia de las acciones anteriores, donde un equipo o grupo investigador las solicita dentro de una propuesta previamente planificada, esta acción pretende dar soluciones a necesidades

imprevistas, por lo tanto, solamente en este caso, se podrá solicitar financiación para acciones realizadas previamente a la presentación de la solicitud.

Acción 7. Programa de apoyo a las empresas basadas en el conocimiento

Con esta acción se pretende fomentar la creación y consolidación de empresas basadas en el conocimiento (EBCs), a través de una serie de herramientas como son la formación, el apoyo económico, cesión de infraestructuras, de servicios, etc. que favorezcan tanto la creación como la consolidación de las EBCs de la Universidad de Jaén.

Esta acción se estructura en dos grandes líneas de actividades: por un lado, la potenciación de la cultura del emprendimiento a través de la creación de EBCs y, por otro lado, incentivos económicos para la consolidación y crecimiento de las EBCs ya creadas.

Los incentivos económicos se estructuran atendiendo a la fase de desarrollo en la que se encuentre la iniciativa empresarial: *Empresas en fase semilla, Empresas en fase de lanzamiento o Empresas en fase de crecimiento y consolidación.*

Además, se reconocerá de manera diferenciada dentro de esta acción, la creación y consolidación de aquellas EBCs consideradas como “empresa social”, es decir, que tengan como misión fundamental lograr impacto social más que generar beneficio económico para sus propietarios.

Acción 8. Protección y comercialización de los resultados de investigación

Con esta acción se persigue la protección de la innovación, la elaboración de prototipos, el desarrollo de pruebas piloto, la realización de estudios de mercado, la financiación de los gastos para la extensión internacional de protección, así como aquellos otros gastos que favorezcan la comercialización y captación de recursos para la óptima explotación del resultado.

Las fases sobre las que podrá pedir apoyo técnico y económico serán: (1) redacción y presentación del posible método de protección de resultados de investigación; (2) la financiación para la elaboración de un prototipo, de una prueba de concepto o de un estudio de mercado; (3) la posible internacionalización del modelo de protección y, por último, (4) la ayuda a la comercialización.

Las ayudas propuestas en esta acción podrán ser económicas y también podrán incluir otros conceptos como el uso de laboratorios de los Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación (SCAI) de la Universidad de Jaén.

Acción 9. Realización de actividades de divulgación de la transferencia del conocimiento

A través de esta acción se pretende apoyar económicamente la realización de actividades de organización, coordinación o participación en cursos, jornadas o seminarios de divulgación, orientados a dar a conocer las capacidades de transferencia de investigación. También se financia la realización de entrevistas, la publicación de artículos en medios de comunicación o cualquier otra actividad similar, destinadas a la valorización de la transferencia del conocimiento.

Acción 10. Programa de estancias breves Universidad/empresa que potencien la transferencia del conocimiento

Con esta acción se pretende impulsar la transferencia del conocimiento mediante la realización de visitas breves (con una duración máxima de una semana) del personal de las entidades externas a la Universidad de Jaén y/o del personal de la Universidad de Jaén a las entidades externas.

En este sentido, se financiará la estancia de los investigadores de la Universidad de Jaén en las entidades externas con el fin de conocer sus necesidades de investigación y analizar las posibilidades de transferencia del conocimiento a través de diferentes herramientas de colaboración (contratos artículo 83, proyectos de I+D+i colaborativa, etc.). Además, se financiará la estancia del personal de las entidades externas en la Universidad de Jaén con el fin de que puedan conocer las capacidades de investigación y transferencia de conocimiento de nuestros equipos de investigación.

Será necesario, que los grupos, equipos o estructuras de investigación que soliciten la ayuda, demuestren una experiencia previa en investigación, la cual sea susceptible de ser transferida a las entidades externas.

Acción 11. Cofinanciación de equipamiento en proyectos competitivos de transferencia

Mediante esta acción se pretende favorecer que grupos, equipos o estructuras de investigación puedan participar en convocatorias públicas de proyectos competitivos de transferencia, cuando en la convocatoria no esté contemplada la financiación total de la adquisición de equipos inventariables.

A través de esta acción, y en relación a la adquisición de equipos inventariables, se cofinanciará aquella parte de amortización no subvencionada por la convocatoria pública, fijando un importe máximo y un porcentaje máximo de amortización, que vendrá determinado en la correspondiente convocatoria de esta acción.

Acción 12. Alojamiento en la UJA de entidades externas con alta capacidad de inserción laboral o contratación de I+D+i

Mediante esta acción se pretende mejorar la empleabilidad del alumnado, la inserción laboral de los egresados y egresadas y la transferencia del conocimiento generado en la Universidad de Jaén, mediante la cesión de espacios a título oneroso a aquellas entidades externas que deseen alojarse en dependencias de la Universidad de Jaén, siempre que dichas entidades destinen los mismos al desarrollo de actividades de investigación, desarrollo tecnológico, transferencia o innovación y que, además, suponga la contratación de egresados o egresadas de la Universidad de Jaén, la transferencia de resultados de investigación a estas entidades por parte de grupos, equipos o estructuras de investigación de la Universidad de Jaén y/o el desarrollo de proyectos de I+D+i colaborativos entre la Universidad de Jaén y estas entidades.

La ayuda contemplada en la presente acción, que no conlleva incentivo económico directo alguno para la entidad alojada, se estructura a través de la bonificación del alquiler en función de diferentes parámetros que cumpla dicha entidad: contratación de personal egresado de la UJA, contratos de transferencia con equipos de investigación de la UJA, desarrollo de proyectos colaborativos de I+D+i, etc.

Acción 13. Programas formativos relacionados con la empleabilidad

El objetivo de esta acción es desarrollar programas para la formación en empleabilidad dirigidas al alumnado. Los programas tendrán diferentes formatos en cuanto a su duración, participación (abiertos a toda la comunidad o con proceso de selección) y financiación (cofinanciación externa o financiación propia).

Para el desarrollo de esta acción se realizarán las siguientes actividades:

- Campaña de difusión y comunicación de la importancia de la formación en empleabilidad y emprendimiento.
- Promoción y mejora del portal de empleo de la UJA.
- Programas de formación para mejorar la empleabilidad, en colaboración con entidades externas, integrados en el Programa de Formación Complementaria (FoCO Generación UJA).
- Programas de formación para mejorar la inserción laboral por cuenta ajena en colaboración de agentes externos.
- Programas de formación para mejorar la empleabilidad con formato on-line.

Acción 14. Fomento de las prácticas externas como complemento formativo del alumnado

Esta acción se orienta a mejorar e incrementar la oferta de prácticas externas como herramienta para favorecer la inserción laboral de los futuros egresados/as, acercando la realidad del mundo laboral a la formación del alumnado.

Para desarrollar esta acción se realizarán las siguientes actividades:

- Campaña de difusión, concienciación y comunicación de la importancia de la formación en prácticas externas y los recursos disponibles para su realización.
- Campaña de captación y fidelización de empresas y entidades públicas para la realización de prácticas externas.
- Convocatoria anual para la incorporación de alumnado en prácticas extracurriculares que se realizan en la Universidad de Jaén, a través de grupos de investigación y/o servicios de la UJA.

Acción 15. Fomento de la participación de las empresas en actividades de inserción laboral

El objetivo de esta acción es acercar el mundo laboral y las empresas al alumnado de la Universidad de Jaén, para facilitarle su inserción laboral. Mediante esta acción se proporcionará a las empresas que estén interesadas en la incorporación de universitarios/as, canales para que puedan contactar y presentarse ante el alumnado, así como favorecer la contratación del personal egresado. Para ello, se realizará una edición anual de la feria de empleo y de emprendimiento, en formato virtual, para la presentación de las empresas y de sus ofertas laborales. Complementariamente, durante todo el curso académico, y a demanda de las empresas, se facilitarán los procesos de selección de personal y presentación de la empresa en los campus de la universidad.

Acción 16. Fomento de la inserción laboral de egresados/as de la UJA en la provincia de Jaén

Esta acción tiene como objetivo fomentar la creación de empleo duradero y de calidad, facilitando puestos de trabajo acordes con el nivel y titulación adquirida por nuestros/as egresados/as. Se definen ayudas económicas para las empresas de la provincia de Jaén que contraten adecuadamente a titulados/as de la UJA. De esta forma, se apoya el primer empleo del personal egresado en la provincia de Jaén para retener el talento y apoyar al empresariado de nuestro entorno.

Acción 17. Fomento de la inserción laboral de colectivos específicos

Con el objetivo de apoyar de manera diferenciada a aquellos colectivos que presentan una menor inserción laboral, a través de esta acción se proponen actuaciones dirigidas exclusivamente a estos sectores. Para ello, se definen programas, bien a iniciativa propia, o en colaboración con entidades externas, para colectivos específicos como pueden ser discapacidad y mujer.

Acción 18. Proyectos de fomento de cultura emprendedora

Esta acción tiene como objetivo que el alumnado adquiera conocimientos, competencias y habilidades que le permitan tomar en consideración, y/o iniciar una actividad laboral, a través del emprendimiento o mediante el intra-emprendimiento en estructuras empresariales ya creadas. Esta actuación se llevará en colaboración con el profesorado, siendo proyectos a desarrollar dentro de las aulas.

Para el desarrollo de esta acción se realizarán dos actividades:

- Convocatoria anual de Proyectos de Fomento de la Cultura Emprendedora.
- Convocatoria anual del Premio al mejor Proyecto de Fomento de la Cultura Emprendedora.

Acción 19. Programas formativos relacionados con el emprendimiento

El objetivo es definir diferentes programas, dirigidos al alumnado, para la formación en emprendimiento. Los programas tendrán diferentes formatos en cuanto a su duración, participación (abiertos a toda la comunidad o con proceso de selección) y financiación (financiación propia o cofinanciación externa).

Para el desarrollo de esta acción se realizarán las siguientes actividades:

- Campaña de difusión y comunicación de la importancia de la formación en empleabilidad y emprendimiento.
- Programa de Identificación de Necesidades, Soluciones Ideales y Desarrollo Empresarial (INSIDE) para integrar en proyectos empresariales a alumnado de diferentes titulaciones, dotando de un carácter multidisciplinar a las iniciativas emprendedoras.
- Programas de formación en emprendimiento en colaboración con entidades externas.
- Programas de formación en emprendimiento con formato de corta duración.
- Programas de formación en emprendimiento con formato on-line.

Acción 20. Fomento de realización de TFG/TFM orientados al emprendimiento

Esta acción promueve la realización de TFG y TFM que contengan proyectos que permitan realizar una actividad emprendedora a partir de los mismos, fomentando el interés por la viabilidad del trabajo desarrollado hacia una prestación de servicio, realidad empresarial, etc.

Se definen para el desarrollo de esta acción una serie de actividades:

- Convocatoria anual de Premios a los mejores TFG/TFM orientados a la realización de iniciativas emprendedoras.
- Creación de un banco de ideas que recoja las necesidades empresariales del entorno provincial para la realización de TFG y TFM que intenten solventar dichas necesidades.

Acción 21. Fomento de iniciativas emprendedoras en el ámbito de asociaciones estudiantiles

El objetivo de esta acción es identificar y fomentar el potencial emprendedor dentro del alumnado a través de asociaciones estudiantiles sin ánimo de lucro, donde el alumnado se puede iniciar en la actividad empresarial. La figura más reconocida es la de Junior Empresa, sin que otras iniciativas queden excluidas. Se apoya de esta forma la creación y consolidación de iniciativas empresariales dentro del asociacionismo del alumnado. Se prestará especial atención y apoyo a aquellas iniciativas consideradas de emprendimiento social.

Acción 22. Creación de servicios y recursos para emprendimiento

Esta acción persigue dotar de infraestructuras, recursos y servicios para el apoyo a la creación de iniciativas empresariales. Para la dotación de recursos se contará con la participación de diferentes entidades colaboradoras que prestan sus servicios en coordinación con la UJA, en lo referente a orientación, asesoramiento, asistencia técnica, etc. a través de personal técnico experto en emprendimiento. En concreto, mediante esta acción, se van a realizar las siguientes actividades:

- Creación y fomento de un Laboratorio de Emprendimiento, cuyo objetivo es mejorar la prestación de servicios de emprendimiento de las entidades colaboradora.
- Promoción de espacios para emprendimiento disponibles en los viveros UJA a todo el alumnado.

Acción 23. Incentivos económicos para el emprendimiento del alumnado y egresados/as

El objetivo de esta acción es dotar de recursos económicos, o facilitar el acceso a los mismos, para la puesta en marcha de iniciativas emprendedoras procedentes del alumnado y egresados/as.

Para lograr este objetivo se definen las siguientes actividades y ayudas:

- Ayuda para la creación de empresas de alumnado y egresados/as de la UJA en aquellas iniciativas que cuenten con el asesoramiento y evaluación positiva para acceder a los diferentes recursos que se ofrecen.
- Asesoramiento y ayudas para la participación en foros de inversión y/o programas formativos en emprendimiento para la consolidación de las iniciativas emprendedoras.
- Jornada para seguimiento, apoyo y consolidación de iniciativas empresariales creadas.

ANEXO 1: DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA ANUAL DE CADA UNA DE LAS ACCIONES

Objetivo 1: Apoyo a las actividades de transferencia del conocimiento		390.000
Acción 1.	Iniciación a la transferencia del conocimiento y la innovación instrumentalizadas a través de nuestro alumnado	58.000
Acción 2.	Realización de doctorados en entidades externas	145.000
Acción 3.	Fomento de proyectos colaborativos entre la Universidad de Jaén y entidades externas	31.000
Acción 4.	Incentivos por la consecución de contratos de transferencia con entidades externas	15.000
Acción 5.	Jornadas de transferencia del conocimiento con entidades externas	5.000
Acción 6.	Actividades urgentes para la colaboración con entidades externas	4.000
Acción 7.	Programa de apoyo a las empresas basadas en el conocimiento	72.000
Acción 8.	Protección y comercialización de los resultados de investigación	42.000
Acción 9.	Realización de actividades de divulgación de la transferencia del conocimiento	3.000
Acción 10.	Programa de estancias breves Universidad/empresa que potencien la transferencia del conocimiento	10.000
Acción 11.	Cofinanciación de equipamiento en proyectos competitivos de transferencia	5.000
Acción 12.	Alojamiento en la UJA de entidades externas con alta capacidad de inserción laboral o contratación de I+D+i	0
Objetivo 2: Apoyo a la empleabilidad		185.000
Acción 13.	Programas formativos relacionados con la empleabilidad	10.000
Acción 14.	Fomento de las prácticas externas como complemento formativo del alumnado	80.000
Acción 15.	Fomento de la participación de las empresas en actividades de inserción laboral	9.000
Acción 16.	Fomento de la inserción laboral de egresados/as de la UJA en la provincia de Jaén	10.000
Acción 17.	Fomento de la inserción laboral de colectivos específicos	76.000*
Objetivo 3: Apoyo al emprendimiento universitario		115.000
Acción 18.	Proyectos de fomento de cultura emprendedora	24.500
Acción 19.	Programas formativos relacionados con el emprendimiento	25.000
Acción 20.	Fomento de realización de TFG/TFM orientados al emprendimiento	15.000
Acción 21.	Iniciativas emprendedoras en el ámbito de asociaciones estudiantiles	3.000
Acción 22.	Creación de servicios y recursos para emprendimiento	5.000
Acción 23.	Incentivos económicos para el emprendimiento del alumnado y egresados/as	42.500
TOTAL		690.000

(*) Acción cofinanciada por el Instituto Andaluz de la Mujer

ANEXO 2: NORMAS GENERALES DE APLICACIÓN

Las solicitudes de las distintas acciones irán dirigidas al Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento, y se ajustarán a los modelos normalizados disponibles tanto en la Oficina de Transferencia de los Resultados de la Investigación (OTRI) como en el Servicio de Atención y Ayuda al Estudiante. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Jaén, o en los Registros autorizados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La valoración de las solicitudes y la concesión de las diferentes ayudas serán realizadas por el Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento, previo análisis y aprobación por la Comisión de Transferencia, Empleabilidad y Emprendimiento.

La gestión de las ayudas se realizará por la Oficina de Transferencia de los Resultados de la Investigación (OTRI) y el Servicio de Atención y Ayuda al Estudiante. La interpretación de las normas contenidas en este Plan y las discrepancias que pudieran surgir en su aplicación serán resueltas por la Comisión de Transferencia, Empleabilidad y Emprendimiento. Por su parte, la concesión de las ayudas establecidas en el presente documento se adecuará a la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, a la normativa tributaria de aplicación de las mismas, a la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, al Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, y demás normas de desarrollo o actualización, así como al Presupuesto de la Universidad de Jaén del año 2020.

La Comisión de Transferencia, Empleabilidad y Emprendimiento tendrá competencia para redistribuir el presupuesto económico asignado a las acciones contenidas en el Plan, en función de cambios en las necesidades de las distintas modalidades, posibles remanentes no ejecutados, etc., siempre en conformidad con las Normas Generales de Ejecución Presupuestaria. El incumplimiento de las condiciones previstas en este Plan por parte de las personas beneficiarias podrá dar lugar a la restitución de la ayuda de conformidad con lo previsto en la legislación general sobre subvenciones y ayudas públicas.

Las ayudas concedidas por la Universidad de Jaén deberán ser materializadas y justificadas por las personas beneficiarias en la Oficina de Transferencia de los Resultados de la Investigación (OTRI) y los Servicios de Atención y Ayuda al Estudiante, de acuerdo con lo establecido en este Plan y en las Normas Generales de Ejecución Presupuestaria de los Presupuestos de la Universidad de Jaén, y en las bases reguladoras de las convocatorias respectivas, en los plazos y formas establecidas en las mismas.

En lo no regulado expresamente en el Plan de Apoyo a la Transferencia, la Empleabilidad y el Emprendimiento se aplicará la normativa de la Ley 38/2013, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones; Ley 14/2011, de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación; Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás normativa concordante.

El presente Plan de Apoyo a la Transferencia, la Empleabilidad y el Emprendimiento estará vigente hasta la aprobación de otro posterior que lo sustituya y siempre sujeto a disponibilidad presupuestaria.